



POLITÉCNICO COLOMBIANO  
JAIME INAZA CADAVID

*Calidad*

académica y humana

## RESOLUCIÓN No.

Radicado: S 202205000480

Fecha: 02/08/2022

Tipo: RESOLUCION



POR LA CUAL SE OTORGA UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL EN VACANTE  
DEFINITIVA EN CARGO DE CARRERA ADMINISTRATIVA

EL RECTOR,

En uso de las atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en el Acuerdo 10 de 2008, Artículo 24, literales a y b; Ley 909 de 2004; Decreto 1083 de 2015 y

### CONSIDERANDO:

1. Que el cargo de Profesional Universitario, Código 219, Nivel 2, Grado 02, actualmente adscrito al Laboratorio de Electricidad, está en vacancia definitiva por la renuncia regularmente aceptada del funcionario Felipe Andrés Obando Vega.
2. Que dicho empleo requiere ser provisto por ser indispensable para garantizar las actividades y procesos académicos del Laboratorio en el área de electricidad.
3. Que para dicho empleo, se requiere acreditar título profesional en el núcleo básico de conocimiento, del área del Laboratorio.
4. Que de conformidad con el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por la Ley 1960 de 2019, para proveer en Encargo las vacantes, se debe seleccionar siguiendo el orden jerárquico respectivo, al funcionario de Carrera Administrativa que cumpla con el perfil y requisitos del cargo, no tenga sanción disciplinaria en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente.
5. Que mediante estudio de verificación de requisitos No. 1 de 2022, se estableció por la Dirección de Gestión Humana, como resultado de dicho proceso, que no existe funcionario en carrera administrativa para proveer en Encargo este empleo en el perfil necesitado.
6. Que la Doctora CLAUDIA PATRICIA TABARES MOLINA con c. c. 43.758.106, cumple con los requisitos mínimos de experiencia y de formación para el ejercicio del empleo.



YouTube

Politécnico Colombiano Jaime Inaza Cadavid



Politécnico Colombiano Jaime Inaza Cadavid

7. Que para dicho Nombramiento la CNSC no imparte autorización por la suspensión provisional del Decreto No. 4968 de 2007, ordenada por la Consejo de Estado, según lo indicado en la Circular No. 03 de 2014

En mérito de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar en Provisionalidad en vacante definitiva de Profesional Universitario, Código 219, Nivel 2, Grado 02, adscrito al Laboratorio de Electricidad, a la Doctora CLAUDIA PATRICIA TABARES MOLINA con c. c. 43.758.106, hasta cuando el empleo sea provisto según lista de elegibles producto de convocatoria pública de méritos, o antes, según Resolución Rectoral.

Este nombramiento se realiza según estudio de verificación anexo al presente acto administrativo y el cual hace parte integral del mismo.

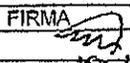
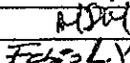
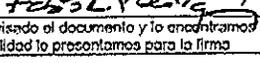
**ARTÍCULO SEGUNDO:** La situación administrativa aquí contemplada está sujeta al término señalado, no genera para el designado un derecho adquirido ni tratamiento preferencial en materia de Carrera Administrativa, para estos efectos la Institución se ciñe a lo dispuesto en la normatividad pública.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra el presente acto administrativo procede reclamación en primera instancia ante la Comisión de Personal dentro de los diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha en que se realice la publicidad del presente acto, a través del correo institucional y en el Enlace Directo "Carrera Administrativa" del portal institucional.

**ARTÍCULO CUARTO:** En caso de aceptar el nombramiento, deberá tomar posesión del cargo dentro del término que establece la Ley, previo el lleno de los requisitos legales.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
JAIRO ALEXANDER OSORIO SARAZ  
Rector

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Carlos M. Cardona Rios		14/02/2022
Revisó	María Dioni Medina Muñoz		14/02/2022
Aprobó	Fabio L. Velásquez Suarez		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			